

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 207 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 24 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 186-2023-GRA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, el INFORME N° 85-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM-RR.HH, de fecha 24 de marzo de 2023, el INFORME N° 0713-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 24 de marzo de 2023, el INFORME N° 319-2023-GRA/SG de fecha 24 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 186-2023-GRA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero: "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Ing. JOSE LUIS YARLAQUÉ MONTES en el cargo de confianza de DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);"



Que, mediante INFORME N° 85-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM-RR.HH, de fecha 24 de marzo de 2023, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash emite informe señalando se ha cumplido con la evaluación del profesional propuesto, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el mismo que indica que se encuentra registrado en el sistema del Aplicativo Informático (AIRHSP) así también, que se encuentra debidamente presupuestado para el año fiscal 2023, constituyendo además un cargo de libre designación y remoción (plaza adscrita);

Que, el cargo se encuentra vacante, y tratándose de empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras se procede a la designación con la expedición del acto administrativo respectivo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, con el INFORME N° 0713-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 24 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación y calificación del profesional propuesto economista JOSE GIANCARLO LARRAIN MONTOYA, informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. [...]. Al respecto, se ha procedido a la revisión del INFORME N° 85-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM-RR.HH, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo (...) de Director de Sub Dirección Regional Pacífico.", el mismo que cuenta con la habilitación profesional correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al economista JOSE GIANCARLO LARRAIN MONTOYA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PACIFICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, Nivel Remunerativo F - 3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. EPC. WALTER NIÑO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

